

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 132 23 de mayo de 2016 PE/002575-01. Pág. 15467

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002575-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a criterios de la Junta para reconocer y declarar de Interés Sanitario el V Congreso Internacional S.A.P. (Síndrome de Alienación Parental) y Custodia Compartida.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002548 a PE/002609.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Requera Acevedo

1 do.: Oscal Neguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los días 26, 27 y 28 de mayo se celebrará en la ciudad de León el V Congreso Internacional S. A. P. (Síndrome de Alienación Parental) y Custodia Compartida, bajo el título "Las rupturas familiares en la salud mental infanto juvenil y los derechos humanos", declarado de Interés Sanitario por la Junta de Castilla León, Consejería de Sanidad y Gerencia Regional de Salud

El llamado Síndrome de Alienación Parental no posee entidad científica médica, psiquiátrica o psicológica y ha sido rechazado por las dos instituciones más reconocidas en el mundo en términos de salud y trastornos mentales: la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Para la comunidad científica el Síndrome de Alienación Parental es un artificio legal sin base científica, la descripción sesgada y tendenciosa de un fenómeno de ámbito



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 132 23 de mayo de 2016

PE/002575-01. Pág. 15468

legal que interpreta bajo los parámetros de una ideología patriarcal el rechazo del menor al progenitor no custodio que está generando situaciones de riesgo para la infancia y provocando una involución en los derechos humanos de menores y mujeres.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

Criterios de la Junta de Castilla y León para reconocer y declarar de Interés Sanitario el V Congreso Internacional S. A. P. (Síndrome de Alienación Parental) y Custodia Compartida.

Valladolid, 3 de mayo de 2016.

LA PROCURADORA,

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-007451